



## ANTIMONOPOLIO

GRI 206: 103-1, 103-2, 103-3, 206-1

Contamos con una Política Global sobre las Leyes de Competencia, la cual es un reflejo de nuestro compromiso de mantener los más altos estándares de ética y de cumplir con todas las leyes antimonopolio y de libre competencia aplicables en todos los países en donde operamos.

Dentro de nuestros principales controles se encuentran lineamientos y reglas de comportamiento, así como campañas y capacitaciones, con el fin de garantizar que las negociaciones y el contacto con proveedores y/o competidores estén apegados a las regulaciones en materia de competencia económica.

Todo lo anterior con miras a lograr negociaciones de buena fe, transparentes, objetivas y exitosas para ambos, en cumplimiento de la promesa a nuestros clientes de ofrecerles precios bajos todos los días para que puedan vivir mejor.



Hemos establecido controles que nos permiten evitar conductas o prácticas anticompetitivas





**En el año 2021 destacan los siguientes elementos claves:**



**Realizamos capacitaciones** sobre participación en asociaciones y gremios, con un alcance del 95.3% de la audiencia meta



**Lanzamos la campaña Noisy Exits**, la cual consta de un video de entrenamiento elaborado por Walmart Inc., donde se refuerza el protocolo de qué hacer al recibir información comercialmente sensible que no fue solicitada y que no debe de ser compartida ni de forma verbal o escrita



**Se emitieron varios comunicados de Libre Competencia**, entre ellos se destaca el de atención de visitas no anunciadas de autoridades de competencia, enviado a la población total *Home Office*. También se emitió un comunicado dirigido a operaciones, para alertar sobre la necesidad de rechazar información que podría considerarse comercialmente sensible, ante la eventualidad de recibirla por medios tales como el whats app.



**Logramos un 96% de alcance en la audiencia del equipo comercial** de refrescamiento de conocimientos sobre la materia de libre competencia



**Se relanzó el Código de Fortalecimiento de Buenas Prácticas comerciales**, haciendo actualizaciones en su contenido. El Mediador de Buenas Prácticas Comerciales es una figura creada por el Código que tiene como objetivo fomentar acuerdos entre nuestros Equipos Comerciales y los Proveedores, en caso de que surjan controversias relacionadas con la interpretación y aplicación de dicho documento.



Hicimos el lanzamiento del entrenamiento electrónico **CBL** de competencia global, **capacitando al 99% de nuestros asociados** objetivo

La compañía está confiada en que su actuar se ha apegado a la legislación aplicable en todo momento y que su participación en el mercado mexicano siempre ha resultado en precios más bajos para el consumidor, particularmente beneficiando a las familias mexicanas de más bajos ingresos, y en zonas remotas del país que no han sido atendidas por otros.

La conducta de nuestros proveedores juega un papel fundamental para estar en cumplimiento con todas las leyes antimonopolio y de competencia. Tenemos la expectativa de que nuestros proveedores comprendan y cumplan plenamente con estas leyes, las cuales están diseñadas para promover la competencia libre y justa, y ayuden a habilitar mercados abiertos, mejorar la productividad y promover la innovación y el valor para los clientes. Las violaciones a estas leyes pueden tener graves consecuencias financieras y reputacionales para los individuos y las empresas.

Nuestros proveedores tienen prohibido llegar a acuerdos anticompetitivos con sus competidores en relación con las ventas realizadas a Walmart o compartir precios, costos u otra información sensible con sus competidores con respecto a sus negocios con Walmart.